



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºT03/2024 - PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºT03/2024 - PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, la modificación de crédito nº T03/2024 del Presupuesto Municipal vigente del Patronato Municipal de Turismo, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenidos en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº T03/2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por el importe total de 2.544,63€. El resumen por capítulos, a los efectos del art. 169.3, es el siguiente:

- Capítulo I: Gastos de Personal
Créditos iniciales: 125.140,84 euros
Alta o Aumento: 2.544,63 euros
Total presupuesto: 127.685,47 euros
- Capítulo V: Fondo de Contingencia
Crédito inicial: 3.730,71 euros
Baja o disminuciones: 2.544,63 euros
Total presupuesto: 1.186,08 euros

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº T03/2024 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 08 de noviembre de 2024.
Firmado por Juan José Ruiz Joya.